



RESOLUCIÓN 154/2023

Con fecha 6 de octubre de 2023 se emitió informe por parte del Director de Tecnologías de la Información de SCPSA, en el que se manifestaba la necesidad de contratar el cambio a modalidad de suscripción mediante la incorporación de todas las licencias del fabricante AVEVA que actualmente tiene SCPSA al Programa "AVEVA Flex Credits.

En el informe también se exponía la necesidad de adjudicar este contrato a la empresa Becolve Digital S.A. ya que es el único distribuidor autorizado de productos AVEVA en España y Portugal y por ello es la única que puede ofrecer el programa "AVEVA Flex Credits" objeto del contrato, tal y como se indica en el certificado emitido por la empresa AVEVA.

A tal efecto se preparó el pliego regulador de este contrato que establece un valor estimado de 165.607,20 € IVA excluido e importe de licitación de 150.552,00 € IVA excluido. El pliego fue analizado por el informe jurídico de fecha 6 de octubre que concluye la posibilidad de adjudicar el presente contrato mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por el supuesto previsto en el artículo 75.1c) de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

Con fecha 9 de octubre se remitió a Becolve Digital S.A. el pliego regulador del contrato solicitándole su aceptación por escrito, así como la remisión de la documentación requerida para la adjudicación conforme a lo dispuesto en el punto A.7 del pliego.

La documentación requerida fue presentada por Becolve Digital S.A. el 20 de octubre, dentro del plazo concedido para ello.

La oferta de Becolve Digital S.A. ha sido revisada, emitiéndose informe el 16 de noviembre en el que se concluye que cumple con lo exigido en el pliego regulador de este contrato.

A la vista de lo expuesto, **RESUELVO:**

1.- APROBAR el expediente del contrato del "Suscripción Software de AVEVA. Programa AVEVA Flex Credits. Expediente 2023/SCON-NLS/000007" por un valor estimado de 165.607,20 € IVA excluido e importe de licitación de 150.552,00 € IVA excluido.

2.- ADJUDICAR el contrato del "Suscripción Software de AVEVA. Programa AVEVA Flex Credits. Expediente 2023/SCON-NLS/000007" a la empresa Becolve Digital S.A. por un importe de 150.552,00 € IVA excluido.

3.- REQUERIR a la empresa Becolve Digital S.A. para que, en el plazo máximo de 15 días naturales, aporte la documentación exigida en el punto A.8 del pliego regulador de la contratación.

El Director-Gerente, Alfonso Amorena Udabe.
(Documento firmado electrónicamente)